

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1880.
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 8'10 mañana, 2'25 y 4 (mixto) tarde.
De Manacor para Palma: 7'55 m. y 5'45 t.
De Manacor para La Puebla: 3'55 (mixto), 7'53 mañana y 5'45 t.
De La Puebla para Palma: 5, 8'20 m. y 5'40 t.
De La Puebla para Manacor 4'35 (mixto) 8'20 mañana y 5'40 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lúnes 4 t. Mahon.—Mártes 4 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcadia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcadia.

ENTRADAS.—Lúnes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcadia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcadia.—Sábado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS Á CINCO CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

OFICIAL.

La Gaceta del día 31 contiene las disposiciones siguientes:

Estado.—Cancillería.—Recepcion por S. M. en audiencia solemne del embajador de Rusia, príncipe de Gortschacoff. Convenio de propiedad literaria, artística y científica, celebrado entre España y Bélgica el 26 de Junio de 1880.

Gracia y Justicia.—Real decreto conmutando la pena de muerte impuesta á Melchora Besonia Lopez y su hijo José Besonia, por la de cadena perpétua respectivamente.

La del día 1.º:

Estado.—Cancillería.—Disponiendo que la corte vista de luto durante seis días, con motivo del fallecimiento de la princesa Luisa de Hesse.

Presidencia.—Decreto decidiendo á favor de la Administracion en la competencia suscitada entre el gobernador de Valencia y el juez de primera instancia de Gandia.

Guerra.—Decretos disponiendo cese en el cargo de gobernador militar de la plaza de Melilla, el brigadier don Evaristo Garcia Reina, pasando á este último puesto el brigadier D. Manuel Macias y Casado, y nombrando jefe de brigada del ejército de Leon, á D. Francisco Urtazan y Fernandez.

Orden dando de baja definitiva en el clero del ejército, al capellan D. Valero Soriano y Galindo.

Ultramar.—Decretos admitiendo la dimision del cargo de director de Hacienda en Cuba, á D. Lope Gisbert, nombrando en su lugar á D. Juan Surrá y Rull.

Otro declarando cesante á D. Cayetano Gonzalez Novelles, secretario de Hacienda en Cuba, y nombrando en su lugar á D. Carlos de Rojas é Iglesias; nombrando director general de Hacienda de este ministerio á D. Joaquín Angolotti y Merlo, y administrador de Correos de Cuba á don Antonio Molina Galindo.

Hacienda.—Orden disponiendo que los productos filipinos que vengan á la Peninsula, disfruten el beneficio de la disposicion 9.ª del arancel de aduanas.

Otro confirmando lo resuelto por la Direccion de Aduanas, relativo al aforo de unas boquillas de hierro en la aduana de Barcelona.

Gobernacion.—Orden declarando de utilidad pública las aguas minero-medicinales bicarbonatas-cálicas-termales, que nacen, propiedad de D. José Tello y Cubero, en Alhama de Aragon.

Fomento.—Orden disponiendo se provea por oposicion la cátedra de Estética é Historia de las Bellas Artes, vacante en la escuela de Barcelona.

La del día 2:

Estado.—Cancillería.—Disponiendo vista la corte de luto durante seis días con motivo del fallecimiento de la princesa Carolina, viuda del príncipe heredero de Dinamarca, Fernando.

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la administracion la competencia suscitada entre el gobernador de Huelva y el juez de primera instancia de la misma poblacion.

Hacienda.—Real orden resolviendo se habiliten los puntos del rio Nalon (Oviédo), llamados la Portilla y el Castillo, para el embarque del mineral de hierro.

Gobernacion.—Real orden resolviendo respecto á una consulta sobre el artículo 187 de la ley de reemplazos de 28 de Agosto de 1878 que se cumplá estrictamente lo que el mismo preceptúa.

Otra confirmando una providencia del gobernador de las Islas Baleares relativa á la reposicion de un escalon en cierta casa de D. Lorenzo Seguí y pago de un impuesto exigido por el Ayuntamiento de Mahon.

Fomento.—Real orden desestimando la demanda presentada por el licenciado D. Rosendo Macaya en nombre de don Valentín Jimenez, pretendiendo le fuera condonada la indemnizacion que debia satisfacerle al municipio de Canencia por aprovechamiento abusivo de pastos.

Otra dejando sin efecto una providencia del gobernador de Ciudad-Real que reconoció al pueblo de Argamasilla de Calatrava derecho al aprovechamiento gratuito de ciertos montes.

EDITORIAL.

EL DEBER MORAL.

Hay leyes que sin haber sido escritas, están mas ó menos sancionadas por ca uno de los individuos de la Sociedad, segun el grado de su ilustracion. Esto es lo que se llama «deber moral» cuyo cumplimiento se halla abandonado al libre albedrío del hombre, y por consiguiente es indiscutible.

Este deber es muy difícil de cumplir, porque perteneciendo al orden de sentimientos, es el antagonismo del egoismo y del orgullo, que estando continuamente en lucha abierta contra la probidad interior, no puede la mayor parte de las veces resistir su impetu, y ante la

derrota de su conciencia, inventa un sofisma, no solo para atenuarla, antes mas bien para presentarla triunfante al exterior, adornándola con los laureles de una victoria; y como esta conducta es la infraccion de estas leyes, es preciso sufrir irremisiblemente sus fatales consecuencias.

Hé ahí la causa de todas las calamidades sociales, políticas y religiosas que se experimentan; y mientras que todos y cada uno particularmente no venza y destruya gradualmente estos dos vicios capitales; el progreso material, por asombroso que sea, no producirá mas que frutos amargos, y la sociedad perecerá, si estas mismas leyes no estuviesen encargadas de aplicar el correspondiente correctivo para el cumplimiento del destino humano.

Por lo tanto: es indispensable que esos adalides del pensamiento que figuran á la vanguardia de la regeneracion social y sobre cuyas frentes venerables resplandece el fuego sagrado, derramen su luz sobre las tinieblas de la ignorancia, y con el ejemplo y la palabra marchen avanzando y predicando siempre la tolerancia á los egoistas, la abnegacion á los soberbios, la actividad á los indolentes, y á unos y á otros el amor de la Patria y del Mundo.

(Sine qua non.)

EL PRIMER MEETING ABOLICIONISTA.

(Conclusion).

Dice que la ley del patronato se jacta de ser de abolicion gradual, y que siempre han surgido complicaciones y conflictos de estas leyes tenebrosas. La ley inglesa debia espirar á los ocho años, pero solo duró dos años; en Portugal debia durar nueve años, pero terminó á los cinco. ¿Por qué no hemos de protestar contra la cruel aplicacion de los ocho años que aún ha de durar el patronato y de los cuatro que ha de prolongarse despues la bárbara ley de sospechosos? ¿Por qué han de arrastrarse aún sin dignidad durante doce años doscientos mil esclavos, doscientos mil hombres? Nosotros no los conocemos, ellos no conocen ni aún nuestros nombres, pero son nuestros hermanos, sufren y hemos de acudir á su defensa. (Aplausos.)

Dedicó un entusiasta recuerdo á Orense, Castro, Vizcarrondo y Diaz Quintero, cuyos generosos esfuerzos fueron coronados por la ley de la Asamblea nacional de 1873. Dijo que la ley del patronato es un crimen, porque el negro es hombre y no hay nada que pueda anteponerse á los derechos del hombre. Con este motivo trazó un cuadro magistral de la abyeccion del pobre esclavo, manifestando que hasta hace cinco años, á pesar de la prohibicion de la ley, se vendieron las madres separadamente de los hijos. ¿Que hariais vosotras, carinosas madres de familia, si vendieran á vuestros tiernos hijos y acallasen vuestros lamentos y súplicas á latigazos?

De todas las magnificencias de la poética naturaleza de Cuba, no guarda el negro mas que recuerdos de amargos tormentos: Ni libertad, ni patria; hé aquí un lema digno del *Inferno* del Dante: libertad y patria, hé aquí lo que niega á doscientos mil hombres la ley conservadora de 1880. Ley que transige con la esclavitud, debe ser borrada del Código de un pueblo culto. Debemos reclamar la abolicion inmediata de la esclavitud, que á la peticion de un pueblo entero no hay Cortes que cierren los oidos. (Aplausos.)

Dicen los conservadores que es una ley de alta conveniencia. ¡La conveniencia! ¡Hé aquí el reducto en que se parapetan siempre los conservadores! ¡Ley conveniente! ¡No lo será para el negro, lo es para el patrono, y pues que no favorece al negro, está fuera del derecho, porque el derecho debe favorecer al oprimido y jamás al opresor! (Bien.)

La esclavitud es un engendro fatal, un engendro de muerte. Roma murió corroida por este cáncer; la India, que encubria esta institucion bajo su manto sacerdotal, pereció asfixiada por su atmósfera de servidumbre; pueblos que han llenado la tierra de maravillas han muerto sofocados por este impulso misterioso y funesto. Sin duda es una máquina inmensa de fuerza, pero cuesta demasiado cara, y aunque el derecho no demostrase que es un crimen, la ciencia nos dice que es contraria á las leyes económicas.

Dijo que el siglo XIX es grande por sus inmensos descubrimientos científicos, pero más grande aún por haber consagrado los derechos de la personalidad humana. (Nutridos aplausos.)

Probó con datos irrecusables que habiéndose prohibido en 1817 la importacion de negros á América, la inmensa mayoría de los propietarios que se atreven á hablar de sus derechos, no tienen otro que el del contrabando.

Protestó en nombre del derecho contra la horrorosa

injusticia de haberse concedido la libertad á los negros que, con las armas en la mano, combatieron á España, mientras volvía á sumirse en los horrores del ingenio á los que defendieron valerosa y lealmente la integridad del territorio, asistieron á nuestros heridos y devolvieron la salud á nuestros enfermos. (Aplausos.)

¡Bienvenida la paz! ¡Bendita sea! Pero es horrible este contraste. Para los que nos combatieron sin tregua ni descanso, libertad y patria; para los que defendieron la bandera española, ni patria ni libertad; ¡la ley del patronato! (Nutridos y prolongados aplausos.)

Dada la institucion de la esclavitud, las leyes de Indias eran, hasta cierto punto, humanas: aunque eran muy duras, nunca se aplicó la ley marcial; pero ahora se aplica ya: hemos progresado; el azúcar no se producirá solamente á latigazos, sino á tiros, expresion que sería de un sublime gracejo, si no fuera de un sublime horror. (Aplausos.)

Se concibe que una nacion admita la esclavitud con todos sus horrores por un error económico; se concibe que el progreso demuestre que es una ley inicua y un error político y económico; se concibe que á los dueños propietarios los indemnice el Estado que admitió en sus Códigos esta iniquidad; pero lo que no se concibe, lo que no hay voces en los idiomas humanos para condenarlo, es que la esclavitud haya de ser pagada por el esclavo mismo. ¿Quieres la libertad que te hemos arrebatado? ¡Págala! (Aplausos.) ¡Secuestradores de Andalucía, morios de confusion y vergüenza! (Aplausos atronadores.) Y es más: los secuestradores lo hacen con algun infeliz en las tinieblas, ó sin testigos; los negros lo hacen con 200 mil hombres, y á la luz del día. (Nutridos aplausos.)

Pero hay más: lo que parece mentira, porque hay circunstancias agravantes, es que en 1873, en aquella época en que agitaban la atmósfera vientos tempestuosos de justicia, los propietarios ofrecian cuatro ó seis duros semanales á los negros, y su libertad para 1880; y era que los amos de los esclavos se consideraban suficientemente pagados con estas condiciones, ¡sin embargo, la ley de 1880 fija un patronato de ocho años, y un maximum de tres pesos mensuales! (Sensacion.) De modo que en pleno siglo XIX se restablece la tasa del trabajo. ¡Parece mentira que esta ley se haya aprobado en Cortes españolas. (Varias voces: No eran españolas; eran conservadoras.)

Voy á concluir. Ni libertad ni patria para los negros conculcacion de los tratados abolicionistas, ingratitude horrenda, consejos de guerra, la tasa del trabajo restablecida; los negros pagando su esclavitud injusta y horrible; hé aquí la ley del patronato. ¿Es esto justicia? ¿Puede prolongarse por mucho tiempo esta situacion? No; ha llegado el tiempo de poner término á esta iniquidad. Todos sabemos pedir la abolicion inmediata y simultánea de la esclavitud para que se borre de la bandera de España esta mancha que nos afrenta y nos deshonra.

Los prolongados aplausos que siguieron al discurso del Sr. Benot, obligaron á este nuestro querido correligionario á presentarse ante el público, manifestando que le enorgullecian los aplausos, no por él, sino porque habia logrado hacerse intérprete de la opinion general.

Usó despues de la palabra el Sr. Calderon (D. Laureano) que, en un breve y enérgico discurso que fué muy aplaudido, combatió la funesta institucion de la esclavitud y la inmoralidad administrativa que corroe á la isla de Cuba. Tuvo elocuentes periodos, especialmente cuando, al hablar de la inmensa influencia de las ideas, negada por muchos ignorantes, las comparó á los granos de arena del desierto, que, arrastrados por el *sí-moun*, destruyen las pirámides gigantescas de los faraones.

El Sr. Roman Leal, senador por Cuba, analizó detenidamente los principios en que se funda la esclavitud: demostró en profundos periodos su iniquidad é injusticia, pues se basa en el derecho de la fuerza, y terminó con una enérgica frase que mereció nutridos aplausos.

Consumidos ya los cinco turnos pedidos para tratar el tema propuesto, hizo el resumen de la sesion el presidente de la Sociedad Abolicionista D. Rafael Maria de Labra. Con dolor tenemos que renunciar á trascribir aquí su elocuentísimo discurso, de que sólo breve é imperfecta idea podriamos dar á nuestros lectores en el corto espacio de que disponemos.

Baste decir que desde sus primeros párrafos arrancó esos aplausos nutridos y poderosísimos que son manifestacion espontánea é involuntaria del sentimiento que se desborda, de la simpatía irresistible que germina y crece en el corazon humano ante la exposicion bellísima, ante la forma intachable, ante la expresion fiel y adecuada de la realidad de aquello que se describe. Cuando el Sr. Labra nos describia con poéticos colores aquella ideal y risueña naturaleza cubana, aquel cielo tan azul y puro, aquella vegetacion feracísima y exuberante de vida, aquel mar Atlántico que, bravo y proce-

loso en las costas africanas, turbulento y agitado en las playas del continente americano, parece languidecer y suavizarse por imperceptibles graduaciones para llegar manso y tranquilo á la isla de Cuba, acariciándola con su rizada espuma; cuando despues nos presentaba como un contraste funesto, con la belleza y magnificencia de esta creacion portentosa, la horrible corrupcion que devora la Isla, su triste situacion moral, los espectáculos nefandos que, sarcasmo á su grandeza, allí se presenciaban; cuando nos describía al pobre negro humillado en el fondo de la ergástula y esperando con la vista fija en el cielo la aurora de esa redencion que, semejante á los engañosos espejismos del desierto, parece cercana siempre y nunca llega, nosotros, y con nosotros el público, todos los que escuchábamos al Sr. Labra, participábamos de sus impresiones, nos sentíamos arrebatados por la fuerza de su elocuencia y de la justicia bajo tan seductora fuerza expresada; seguíamos al Sr. Labra allí donde quería llevarnos, era aquella una verdadera tiranía que ni queríamos ni podíamos resistir. Hubo periodos en que el orador no parecía tal orador sino el medio de trasmision de la elocuencia mágica de un génio invisible y misterioso. Nuestro parabién entusiasta al señor Labra y nuestro parabién á nosotros mismos, como á todos los que tuvieron el placer de oír su discurso.

En cuanto nos sea posible publicaremos integro este discurso, para que nuestros lectores juzguen por sí mismos y comprendan que no hay exageracion en nuestros elogios, ni en los entusiastas aplausos del público. Una idea justa y buena, expresada en tan bella forma, es un arriete irresistible contra las preocupaciones y errores que combate.

La reunion terminó, aprobándose por aclamacion unas bases que el secretario Sr. Moya leyó á la numerosa concurrencia que asistía á la solemnidad.

En resumen, la Sociedad Abolicionista Española conquistó ayer un nuevo timbre de gloria, y cabe esta gloria también al numeroso público que, completamente identificado con las ideas de la Sociedad, demostró su criterio eminentemente progresivo, democrático y justo. Por medio de estos actos actos, saben demostrar los pueblos sus aspiraciones y tendencias; por medio de estas manifestaciones puede adquirirse la consoladora conviccion de lo brillante de su porvenir, de lo grandioso de sus destinos.

E. VERA Y GONZALEZ.

(De *El Mundo Moderno*.)

NOTICIAS.

EL SR. CURTOYS EN FIGUERAS.

Hemos leído una correspondencia de Figueras en la que se hacen graves cargos al Sr. Curtoys sub-gobernador de aquella capital.

En dicha correspondencia se dice que D. Felipe Curtoys procede de las filas democráticas. Creemos poder anticipar la noticia de que no es así.

Lo que no sabe el corresponsal de Figueras es que este señor, que con tanta dureza trata á los periodistas, dedicó parte de su vida política á escribir para el periódico.

Despues de estas aclaraciones copiamos los párrafos de la correspondencia aludida, relativa á nuestro paisano el Sr. Curtoys.

Figueras 25 de Marzo de 1881.

Sr. Director de *El Mundo Moderno*.

Mi estimado corresponsal: Como sé que difícilmente llegan á Madrid los ecos de los sufrimientos de las provincias en los Gobiernos unitarios y centralizadores y como entiendo que es conveniente que se sepa de qué manera se nos trata en este rincón de España desde la subida al poder del actual Ministerio, le envío á Vd. hoy la primera de las correspondencias que me propongo escribir con este motivo.

Tenemos aquí, desde hace pocos dias, un señor sub-gobernador, llamado D. Felipe Curtoys, de quien se dijo que procedía de las filas democráticas; pero que ha aprendido tan pronto las maneras y procedimientos sagastinos, que ha hecho bueno ya al dimisionario sub-gobernador canovista.

Volvamos ahora al señor sub-gobernador civil de Figueras, porque no quiero, ni puedo, olvidarlo en esta mi primera carta. Si realmente procede de las filas de la democracia; si en algun tiempo ha sido demócrata, no se le conoce ni por el forro.

Anteayer mismo promovió en su despacho una escena, impropia de una autoridad, con nuestros queridos amigos y correligionarios los señores Matas, Suñer y Bofill.

Es el caso que este señor, interpretando á su manera la ley de imprenta, exige, para la circulacion de las hojas sueltas impresas, que se le pida permiso por medio de una solicitud escrita. Como esto no está prescrito en la ley, y como con los anteriores sub-gobernadores habiábastado siempre la forma exigida para los periódicos ó sea la presentacion de dos ejemplares de la hoja, uno de los cuales era devuelto á los interesados con el sello del sub-gobierno, que era la prueba oficial de la autorizacion, nuestros amigos, firmantes de una hoja para cuya circulacion habia exigido el Sr. Curtoys este nuevo y singular procedimiento, creyeron en mal hora que fácilmente quedaria despejado este punto si se avistaban personalmente con el Sr. Curtoys.

Fueron nuestros amigos al despacho del señor sub-gobernador, y despues de cortas frases de presentacion le indicaron su extrañeza por la demanda de un requisito que nunca anteriormente les habian exigido. Contestóles el Sr. Curtoys que la costumbre puede ser en ciertos casos corruptela, y que lo que él exigía estaba dentro de la ley.

En este punto ocurrióse al Sr. Suñer preguntarle dentro de qué ley; y en el momento el señor Curtoys, que ya estaba pálido y contraído, púsose agitado, convulso y balbuciente, contestando que las autoridades no aceptaban consultas; que solo recibían peticiones que negaban ó concedían; que las consultas, en todo caso, las recibía él en su despacho de abogado, cuando estaba cesante.

—Colocada la cuestion en este terreno, ya estoy yo demás aquí, y me retiro, respondió el Sr. Suñer. Y le-

vantándose de su asiento, haciendo lo propio los señores Matas y Bofill, salieron del despacho despues de algunas otras frases en que se revelaba toda la mal contenida ira del Sr. Curtoys.

¿Qué lo parece á Vd., Sr. Director, de este afable y cortés recibimiento? ¿Es propio, no ya de una autoridad de origen democrático, sino ni siquiera liberal? ¿Había motivo para sulfurarse de esta suerte por la observacion del Sr. Suñer, que no envolvía ni la más remota idea de ofensa?

Que las autoridades no reciben consultas. Pues vea Vd., Sr. Curtoys, el Sr. Matas, que ha sido gobernador de la provincia, y, por lo mismo, autoridad de más elevada gerarquía que Vd., las aceptaba á cada momento contestándolas con afabilidad.

Que el Sr. Curtoys solo recibe consultas en su despacho de abogado, cuando está cesante. Pues si cesante estuviera, si no se hallara revestido de su autoridad, ¿no comprende que hubiera sido otro el lenguaje de nuestros amigos?

Aquí tiene Vd. retratada, Sr. Director, una de las autoridades del Gobierno sagastino. Y si ésta, que se dice de origen democrático, es así, ¿qué serán las otras? Por esto le decía al principio de esta demasiado extensa correspondencia, que en esta desgraciada provincia, desde el gobernador hasta el último individuo del último de los comités, se distinguen todos por su proceder antiliberal; y que si el gobierno de Madrid no pone en ello pronto la mano, vá á haber aquí tal marejada, que ni la voz de Neptuno conseguirá más adelante calmar las revueltas olas.

Dando fin aquí á esta larga carta, se despide de V., Sr. Director, hasta otra, su afectísimo amigo y correligionario,

El corresponsal.

Creemos que el Sr. Curtoys, ha hecho mal en no querer evacuar la consulta, porque cesante, no se presentarán muchas ocasiones para ello.

—Armonías moderadas hechas públicas por *La Correspondencia*:

«Parece que la actitud un tanto enérgica y batalladora de la fraccion disidente del moderatismo histórico se ha de revelar muy pronto de una manera explicita.

Al efecto los disidentes se proponen hacer una solemne protesta contra la junta directiva nombrada en casa del conde de Ceste.

En la protesta, que revestirá todos los caracteres de programa de partido, se hará un llamamiento á los comités de provincias exortándolos á desconocer la legalidad de cualquier acto que pueda ejecutarse por la indicada junta.

Así lo dice un periódico.»

Sólo esto necesitaban los históricos.

Pocos, eso sí, pero bien avenidos.

—Parece que el general Martínez Campos, en la conferencia que con el han tenido los representantes de Cuba para interesarle en favor de las reformas ofrecidas, no ha dejado de estar propicio á secundar las excitaciones que le han hecho.

Esto es el deber del general Martínez Campos; deber que responderá á su conviccion y á su conciencia, puesto que con la bandera de las reformas ha combatido en el Senado, y con ella debe permanecer en el poder, si es consecuente.

—Dice *La Correspondencia Ilustrada*:

«*El Cronista*, se ha metido á imitador de Becker y lo hace muy mal.

Veán ustedes.

«Más los héroes de Cuenca y de Iguzquiza,

Los valientes de Flix y de Savalls,

Como siga el gobierno fusionista,

De fijo volverán.»

Esto lo escriben los viejos periodistas.

Decididamente no les sopla el estro, como diría su colega *El Tiempo*.

Y si como poetas son malos, como políticos tienen un don de errar admirable.

Los carlistas volverán... las espaldas.

De fijo.»

Lo que era menester es que la situacion los echase de veras; porque la imitacion de Becker que hace *El Cronista* tiene su razon de ser, pues los héroes de Cuenca, Iguzquiza y otros puntos, están, unos con los conservadores, otros en la administracion pública, y no pocos en los conventos de frailes, por esas provincias de Dios.

De ahí que *El Cronista* en la parodia de los golondrinas, «canta la vuelta del carlismo.»

El lastre de las *houradas masas* es sólo para el desvencijado buque conservador.

¿Pero que hacen los gobernantes de hoy al no arrojarle lejos de sí?

El Sr. Sagasta contrajo este deber en el Parlamento cuando el osado reto del marqués de Pidal.

—A la pregunta de *El Estandarte*, que desea saber de que lado caerán los generales Martínez Campos, Jovellar y Balmaseda, y los señores Posada Herrera, Alonso Martínez y Vega de Armijo, contesta *El Imparcial* diciendo que no caerán del lado de la calle de Atocha.

Sería una mala caída si cayesen de ese lado, porque deben tener presente que al final de esa calle están los inválidos.

—*El Mundo Político* no demuestra acordarse de lo que escribió contra los conservadores, en el mero hecho de decir con gran frescura que son fantásticos los atropellos que cometieron cuando estaban en el poder.

Lo fantástico es sostener ayer una casa y hoy otra.

¿No le parece así al colega?

Segun un colega, el indulto general dado por causas políticas no alcanza á los señores Ruiz Zorrilla y Salmeron, para los cuales habrá que decretar uno especial y exclusivo.

El colega que dice esto está en un error; porque el concepto «general» quita toda duda á la extension del indulto.

¿Como de otra manera se comprende que le haya sido devuelta la cátedra al señor Salmeron, si no podía desempeñarla?

—Pregunta *La Fé*:

«¿Sabe el ministro de la Gobernacion si el día 22 han circulado por las calles de Granada unas 300 personas dando gritos subversivos, sin que se haya puesto el gobernador correctivo alguno, que sepa la poblacion?»

Sería alguna sociedad coral que estaria ensayándose para cantar en el Centenario de Calderon.

De todas maneras, los conciertos á voces solas son menos peligrosos que los conciertos con acompañamiento de metales que han dado en las provincias del Norte los amigos de *La Fé*.

LOCAL.

No hace muchos dias que dábamos la noticia de que una bala habia penetrado á través de un cristal en una habitacion pasando por encima de la cabeza de una señora y estrellándose en la pared á algunos centímetros de distancia del sitio que ocupaba una niña.

Creíamos que este hecho habria revivido la memoria de la muerte de un niño acaecida en las cercanías de esta ciudad y producida por la imprudencia de unos caballeros que se entretenían en tirar al blanco; mas con sorpresa leemos en *La Opinion* de ayer las siguientes líneas:

«El sábado por la tarde, hallándose un amigo nuestro en compañía de su esposa en el balcon de su casa, que la tiene en la calle de los Olmos, sintieron pasar algo entre los dos y en seguida oyeron una detonacion que venia al parecer de los huertos que hay entre dicha calle y la muralla. El resultado de este hecho lo halló nuestro amigo en la pared interior de la habitacion en que se hallaba, consistiendo en una bala que conserva en su poder y tiene á disposicion de cualquier guardia municipal que quiera examinarla.

Si se observase y mandase observar lo que en este y otros puntos previenen las ordenanzas municipales no hubiera corrido esta familia el inminente riesgo de una desgracia bajo todos conceptos lamentable. ¿Bastará el aviso para que no se perdonen, como desgraciadamente acontece, las faltas cometidas en este particular y en otros muchos?

¿Será necesario que llamemos la atencion de la autoridad sobre este particular?»

Ocupanse varios colegas de la empresa que se ha formado en el seno de la Tertulia para celebrar algunas funciones de novillos en la plaza de toros.

Aunque este género de diversiones no sean de nuestro agrado, como la gran mayoría de nuestros paisanos se entusiasmaron por estos espectáculos, no podemos dejar de aplaudir la idea nacida en el seno de la Tertulia en nombre de los aficionados.

No seamos esclusivistas.

Mas animado si cabe que los anteriores estuvo el último concierto dado por la Sociedad de instruccion y recreo la Tertulia.

Las piezas todas que formaban el escogido programa fueron en extremo aplaudidas mereciendo algunas de ellas los honores de la repeticion.

Para cubrir en propiedad los cargos interinos de la Comision permanente se han formado las siguientes ternas:

De tetrados y vice-presidente.

D. Pedro Ripoll.

» Manuel Guasp.

» Damian Vidal.

1.^a terna libre.

D. Miguel Sampol.

» Antonio Rosselló.

» Juan B. Zaforteza.

2.^a terna libre.

D. Pedro Sampol.

» Andrés Barceló.

» Pedro Font dels Olors.

De modo que la Comision permanente continuará siendo lo que antes fué la expresion de una camarilla, que hace tiempo viene apoderándose de la influencia provincial.

¿Debemos dar el pésame al Sr. Gobernador? creemos que no.

En la sesion donde se arregló esto, tuvo lugar un hecho bastante significativo para los constitucionales de la provincia.

D. Antonio Mendivil, recientemente elegido diputado por el partido fusionista, no ha ido en terna, cual era de esperar, para lo que se tuvo buen cuidado, de no dar cuenta del acta de su eleccion, hasta que se hubieron aprobado las ternas.

Los ministeriales siguen prisioneros de los canovistas. Malos aires corren para la fusion.

Copiamos de «El isleño» del Sábado.

Con gran satisfacion nos hemos enterado de la activa marcha que se viene imprimiendo á la enseñanza musical en el Conservatorio Balear, desplegando los profesores un celo por los adelantos de los alumnos y un interés porque se toquen públicamente resultados tangibles, que merecen todo encomio. Además de las clases conocidas y del aumento extraordinario que ha tenido el coro, en que figuran ya más de 60 hombres, se ha abierto con entusiasmo lista para organizar una banda y van á establecerse dos clases, una de solfeo para los hombres separadamente de la de los niños, y otra de vocalizacion, que en nada aumentarán la nómina de los profesores pues, estos se han brindado á ello y solo á su acorde iniciativa, dignamente secundada por la Junta, se deben estas innovaciones.

Nosotros que nos hemos congratulado siempre con los adelantos de este centro á cuya constitucion contribuimos: nosotros que con dolor leímos en un colega la noticia de que muchos sócios se habian separado en vista de la nueva marcha que se imprimía á la sociedad, no podemos menos de aplaudir la que llevamos descrita, pues ella ha de conducir el Conservatorio al terreno de resultados positivos, por todo lo cual felicitamos una vez más á los que en una ú otra forma llevan allí la batuta.

El conocido librero editor de Valencia, Don Pascual Aguilar, acaba de publicar una edición de la novísima ley de Enjuiciamiento civil, hácia la cual llamamos la atención de las personas encargadas de su estudio ó de su aplicación.

Dicha obra forma un elegante tomo en 8.º de cerca de 700 páginas, que además de la ley de bases para la reforma de la de Enjuiciamiento del R. D. de 3 de Febrero último sobre su promulgación y del texto de la ley, contiene unos apéndices del mayor interés y de absoluta necesidad para las personas dedicadas al foro.

Tales son los decretos y leyes sobre procedimiento de apremio contra los deudores de las instituciones de crédito, quiebras de ferro-carriles, disenso paterno, procedimientos establecidos por la ley hipotecaria para constituir, ampliar ó liberar hipotecas, inscribir la posesion y dominio, anotacion de legados y demandas, realizacion de los honorarios de los registradores, obligaciones del Banco hipotecario español y demandas contra la Hacienda, con notas útiles que aclararan algunas de sus disposiciones, por un abogado de aquel Colegio.

El Sr Aguilar ha prestado un buen servicio al público reuniendo en un volumen manuable, impreso con caracteres limpios, en excelente papel, y por el reducido precio de 10 rs., cuantas disposiciones se relacionan con la ley de procedimientos civiles y se hallan esparcidas en diferentes volúmenes.

Hemos recibido el núm. 6.º del tomo IV de Los vinos y los Aceites, Revista quincenal del cultivo de la vid y el olivo, de la fabricacion de los vinos y aceites y del comercio de estos caldos en España y en el extranjero, que publica en Madrid la casa editorial Viuda é Hijos de D. J. Cuesta, cuyo sumario es:

La poda de la vid; D. J. Yanguas.—Rectificacion de los alcoholes por medio del enfriamiento; por D. V. de Vera y Lopez.—Concurso de prácticas agrícolas en Estella.—Vino de Jerez espumoso.—La teoria y la práctica para precaver la vid de los helos tardios (ilustrado con un grabado); por Don José de Hidalgo Tablada.—El triturador Fombuena (ilustrado con un grabado); por D. V. de Vera y Lopez.—Suellos: El tratado de comercio con Inglaterra.—La exportacion de vinos y aceites en Enero de 1881.—Consultas: Empegado de las tinajas; por D. José de Hidalgo Tablada.—Crónica de la filoxera en España.—Miscelánea.—Correspondencia.—Nacional: De Casante, Daroca (Zaragoza). Esparraguera (Barcelona). Granada, Tarazona de la Mancha (Albacete) y Requena (Valencia).—Estranjera: De Burdeos, Cete y Paris.—Revista de mercados nacionales y extranjeros..

Leemos en el «Magisterio Balear:»

«Con loable objeto de interceder en favor de algunos de nuestros compañeros que se hallan en situacion nada halagüeña; á causa del considerable atraso con que vienen percibiendo sus mezquinos haberes, una comision de la Junta Directiva provincial de maestros, se acercó al Sr. Gobernador de la provincia, D. José Gutierrez de la Vega, siendo recibida por tan digna autoridad con marcadas pruebas de amabilidad y afecto; pues además de dictar en el acto las órdenes más terminantes á fin de que ciertos Ayuntamientos cuya morocidad es ya crónica, cubran en breve plazo las atenciones de primera en señanza, aseguró igualmente á la comision que tan luego como sus perentorias ocupaciones se lo permitieran, estaba resuelto á poner termino á la enojosa cuestion de retribuciones escolares.

Por todo lo cual, y haciéndonos fieles intérpretes de todo el Magisterio balear, no podemos ménos de dar en su nombre las más expresivas gracias al Sr. Vega, deseándole toda suerte de felicidades y haciendo fervientes votos para que tan digna autoridad continúe por largo tiempo al frente de esta provincia para bien de la enseñanza y de los encargados de difundirla.»

El Director del Instituto Balear D. Francisco Manuel de los Herreros nos ha remitido con una atenta carta, varios ejemplares del Programa del certámen que ha de celebrarse con motivo del centenario de la muerte de D. Pedro Calderon. Agradecemos al Sr. Director la atencion que le hemos merecido é insertamos íntegro el Programa para conocimiento de nuestros lectores.

PROGRAMA

DEL CERTÁMEN CON QUE HA DE CELEBRARSE EN PALMA EL SEGUNDO CENTENARIO DE LA MUERTE

D. PEDRO CALDERON DE LA BARCA.

Movido el Claustro de Catedráticos del Instituto provincial de las Baleares por el deseo de contribuir á que se haga en esta Capital digna conmemoracion del segundo centenario del insigne poeta D. Pedro Calderon de la Barca, y contando con el valioso concurso de la Exma. Diputacion provincial, Muy Ilustre Ayuntamiento de Palma, Real Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País, Real Academia de Medicina y Cirujía, Ilustre Colegio de Abogados, Academia provincial de Bellas Artes y Escuelas Normal y de Náutica, ha resuelto de acuerdo con sus respectivos delegados, abrir un certámen literario y artistico para la adjudicacion de los premios que á continuacion se expresan:

INSTITUTO PROVINCIAL.

PREMIO PRIMERO.—Una escribanía de plata.
Se adjudicará al autor del mejor «Juicio crítico en prosa del Teatro de Calderon, segun las reglas del arte dramático.»

PREMIO SEGUNDO.—Un laud de oro.

Al autor de la mejor poesia lirica en honor de Don Pedro Calderon de la Barca.

PREMIO TERCERO.—Una arpa de oro.

Al autor de la mejor composicion musical, para coro á cuatro voces y estrofa de una ó más voces, con acompañamiento de piano, de un himno en loor de Calderon, cuya letra se acompaña.

PROFESORES DEL INSTITUTO, DE LA ESCUELA DE NÁUTICA Y DE LA NORMAL.

PREMIO.—Un ejemplar de las obras de Calderon de la Barca, vijosamente encuadernadas.
Al autor de la mejor «Biografía de D. Pedro Calderon de la Barca.»

EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

PREMIO.—Un objeto de arte.

Al autor del mejor dibujo ó carton que represente una alegoría alusiva á D. Pedro Calderon de la Barca. Además costeará la impresion de los trabajos premiados que el Jurado considere dignos de esta distincion, regalándose un considerable número de ejemplares á los autores respectivos.

M. I. AYUNTAMIENTO DE PALMA.

PREMIO.—Una palma de plata.

Al autor del mejor soneto escrito en idioma Mallorquin literario, á la memoria de D. Pedro Calderon de la Barca.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA MALLORQUINA DE AMIGOS DEL PAIS.

PREMIO.—Un pensamiento de oro.

Al autor de la mejor traduccion en verso Mallorquin de una ó más escenas del drama «La vida es sueño.»

Concederá además el titulo de Sócio de mérito al autor del trabajo que el Jurado crea conveniente recomendar para esta distincion, entre todos los presentados al certámen, que fueren premiados.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA DE PALMA.

PREMIO.—Un porta-lápiz de oro.

Al autor de la mejor memoria sobre la influencia de las doctrinas filosóficas de la época de Calderon en las ciencias médicas.

Si el autor premiado fuese Doctor ó Licenciado en la Facultad de Medicina y Cirujía, se le otorgará además el titulo de Sócio corresponsal de la Academia.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PALMA.

PREMIO.—Una pluma de oro.

Al autor de la mejor memoria sobre la influencia del Teatro de Calderon en las costumbres.

ACADEMIA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES.

Dos accésit, consistentes cada uno de ellos en una medalla de cobre y diploma especial, á los autores de los dos dibujos ó cartones que sigan en mérito al que obtenga el premio de la Exma. Diputacion provincial.

CONDICIONES DEL CERTÁMEN.

1.º El concurso estará abierto desde el dia de la publicacion de este programa, hasta las seis de la tarde del 12 de Mayo próximo; pero solo hasta el 1.º del mismo mes y hora expresada, para las composiciones musicales.

2.º Todos los trabajos que se presenten deberán ser originales é inéditos y entregarse al Director del Instituto dentro del referido plazo, bajo sobre cerrado y lacrado, sin firma ni nombre del autor, pero con un lema que sirva para distinguirlos unos de otros; acompañándose un pliego tambien cerrado y lacrado que contenga el nombre del autor y las señas de su residencia, y en la parte exterior del sobre, el mismo lema con que se presente la respectiva memoria ó composicion.

3.º Los trabajos serán calificados por un Jurado que nombrarán oportunamente los delegados de todas las corporaciones asociadas.

4.º Podrán concederse, á propuesta del Jurado, uno ó más accésit por cada premio que no lo tenga señalado, á las obras que más se acerquen en mérito á la premiada.

5.º En sesion pública anunciada oportunamente, se verificará la adjudicacion de los premios, proclamándose los nombres de los autores premiados, cuyas composiciones se leerán en el acto, y quemándose sin abrirlos, los pliegos que contengan los nombres de los autores no premiados.

6.º En caso de considerar el Jurado insuficiente el mérito de las obras presentadas, quedará sin adjudicar el premio respectivo.

7.º Al premio ofrecido por los profesores del Instituto, Escuela de Náutica y Normal, sólo podrán optar los alumnos de dichos establecimientos y Colegios incorporados al primero y los que hayan terminado en cualquiera de ellos sus estudios durante el último quinquenio.

8.º Los dibujos ó cartones que opan el premio ofrecido por la Exma. Diputacion provincial deberán ser rectangulares, midiendo por lo ménos un metro el menor de sus lados. El dibujo que obtenga dicho premio y los agradaciones con sus accésit, quedarán de propiedad de las corporaciones respectivas, regalándose á sus autores, una fotografia de su obra premiada.

9.º No se devolverán los originales de los trabajos presentados.

10. Se reserva á los autores la propiedad de las obras premiadas, á excepcion del caso prevenido en la condicion 8.º

11. A todos los premios y accésit acompañará el correspondiente diploma.

Advertencia.—Oportunamente se anunciarán las adhesiones y los premios que tengan á bien ofrecer otras corporaciones de las Baleares.

Palma 28 de Marzo de 1881.—El Director del Instituto, Francisco Manuel de los Herreros.

HIMNO.

CORO.

La patria de Lulio
Con tímida voz,
Las glorias ensalza
Del gran Calderon.

Poeta de la vida, cantor de las pasiones,
Brillaste de tu siglo resplandeciente sol;
Admirate la Europa, remeda tus ficciones,
Y al par de tu renombre, dilata el español.

CORO.

La patria de Lulio
Con tímida voz,
Las glorias ensalza
Del gran Calderon.

Emblema de una patria, del universo dueña,
Leal, noble, magnánima, de amor colmada y fé;
Tu verso amor respira, tu ejemplo honor enseña,
Y en tu alma prodigiosa su espíritu se vé

CORO.

La patria de Lulio
Con tímida voz,
Las glorias ensalza
Del gran Calderon.

Recibe de Mallorca, modesto el homenaje,
Y escucha de sus himnos el eco resonar;
Que nunca á tu memoria, los siglos son ultraje,
Ni es mengua la distancia, ni limite la mar.

CORO.

La patria de Lulio
Con tímida voz,
Las glorias ensalza
Del gran Calderon.

ESTADISTICA.

ESTACION METEOROLOGICA DE PALMA.

Dia 4 de Abril de 1881.

BARÓMETRO.	TERMÓMETRO.	VIENTO.		ESTADO DEL	
		Direccion	Fuerza.	Cielo.	Mar.
54'8 Milímetros.	17'2 Centígrados.	— N. O. —	1	Casi cub.	Poco oleaje

CARRUAJES FUNEBRES DE PALMA.

NOTA de los cadáveres trasportados ayer dia 4 Abril 1881.

En carruaje de	Varones.	Hembras.	Total.	CANTIDAD RECAUDADA EN	
				Pesetas.	Cénts.
1.ª clase.	0	0	0	0	0
2.ª clase.	0	0	0	0	0
3.ª clase.	0	1	1	8	0
4.ª clase.	1	0	1	0	0
TOTALES.	1	1	2	8	0

Palma 4 de Abril de 1881.—El Empresario, Jaime Gibert.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Dia 4.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Valencia en 16 horas vapor Jaime II, de 289 ton., cap. D. Benito Pomar, con 20 mar., 31 pas., balija y efs.
De Nueva-York en 23 dias bergantin goleta Matanzas, de 243 ton., cap. D. Bartolomé Rebasa, con 12 mar. y alcohol.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Mahon vapor Menorca, de 190 ton., cap. D. Miguel Tuduri, con 18 mar., balija y efectos.
Para Agdes laud II, Remedio, de 36 ton., pat. Juan Mayol, con 5 mar., vino y efectos.
Para Valencia pailebot S. José, de 48 ton., pat. Juan Felany, con 5 mar., petróleo y efectos.
Para Philippeville balandra S. Francisco, de 50 pat. Pablo Roca, con 6 mar. y vino.
Para Aguilas balandra Isabel, de 46 ton., pat. Juan Roca, con 5 mar., y efectos.
Para Malgrat laud Juanito, de 19 ton., pat. Ramon Garangan, con 4 mar., algarrobas y efectos.
De Barcelona eu 4 dias pailebot Joven Luisa, 59 ton. patron Sebastian Coll, con 5 mar., harina y efectos.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del dia 4 Abril.

ACCIONES.	CAPITAL		DESEM BOLS.	VALOR DE LA ACCION.
	Pesetas	Pesetas		
Alumbrado por Gas	300	300	134'50	465'00 D
Alfombrera	300	350	66'50	332'50
Cambio Mallorquin.	500	200	56'75	283'85 D
Centro Farmaceutico	500	325	74	370'00 P
Cordelera Española	500	375	63	320 P
Crédito Balear	500	200	95'50	477'50 D
Docks almacenes generales.	500	125	31'25	155'25 D
Empresa Mallorquina de Vapores.	2000	2000		
Empresa Maritima a Vapor.	500	500	70'00	350'00
Empresa Maritima a Vapor «La Isleña».	500	300		
Escuela Mercantil	125	125	96'00	129
Ferro-carriles de Mallorca.	500	500	68'50	342'50 D
Harinera Balear.	500	300	56'00	280'00 D
Harinera Mallorquina.	250	250	100'00	250'00 P
Industrial Algodonera	500	350	70	350
Industrial Mallorquina	500	500		
Industrial Mercantil	500	100	19'00	95'00 L
La Balear (seguros contra incendios).	500	30	9'00	45'00 D
Salinas de Ibiza.	1000	1000		
Seguro Mallorquin.	500	30	7'25	36'25 D
Vidriera Mallorquina.	500	100	140	140 D
Vidriera Balear.	50	50	100	50
Vinícola Mallorquina.	500	150	31'00	155'00 P

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 4.

Interior 21'32.
Exterior falta.
Bonos 100'00.

BOLSIN DE LA TARDE DEL DIA 4.

Interior 21'875.
Exterior 21'95.
Bonos 100'00.

BOLSA DEL DIA 4.

Interior 21'875.
fin mes 21'95.
Barcelona 4.

Interior 21'65.
Acciones del B. H. Colonial. 84'87.
» F. C. N. de España 102'75.
Palma.
Interior 21'72.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 4 á las 5'15 t.

(Recibido á las 9'20 n.)

Terrible inundacion en Sevilla, se teme ocurran algunos conflictos, faltan las subsistencias.

Ocurrido un espantoso terremoto en Chio, siendo innumerables las victimas, la ciudad ha quedado completamente destrozada.

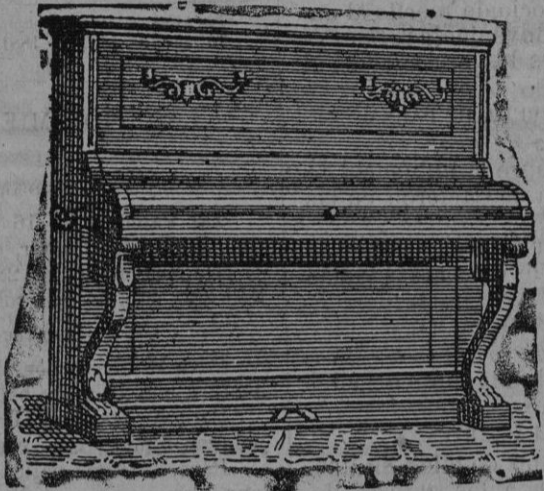
ANUNCIOS.

Gran fábrica de Pianos

premiados en todas las Exposiciones Nacionales y Extranjeras

DE BERNARDINI GASSO.

Estos magníficos Pianos acaban de merecer la grande aceptación del célebre pianista Rubinsten de quien tanto se ha ocupado toda la prensa Española, y de todos los profesores en general, por ser los únicos en que haya podido ejecutar por su gran solidez, pulsación y afinación; los que se garantizan por 5 años.



Pianos.

Venta á plazos

A 6 duros mensuales.

Verdaderos precios.

Cinco años de garantía en su solidez.

Único depósito en Palma, B. C. PERELLÓ.

Almacén de Música. 19, Unión, 19.

BUENA OCASION PARA ADORNAR HABITACIONES.

Calle de San Nicolás, número 29 y 30.

Lassalle hermanos, ponen en conocimiento del público que se continúa la liquidación de toda clase de estampas, santos, historias, vistas, paisajes y figuras con marcos y sin ellos, y otros varios artículos que sería prolijo enumerar.

Para mas comodidad de las personas que se dignen honrarlos con su confianza, sigue abierto el nuevo establecimiento situado al lado de la iglesia parroquial de San Nicolás núm. 30, en donde se encontrará grande exposición de los dichos artículos: Mapas geográficos de España y las cinco partes del mundo á 4 reales uno. Cuadros para adornar salas y comedores de 8 reales en adelante; cuadritos para retratos de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 reales uno; croseros de varias maderas con cromos y sin ellos; listones dorados y negros 10 por 100 de rebaja; candeleros de 10, 16 hasta 64 reales par.

Se participa á las personas de buen gusto, que se ha recibido un gran surtido de cromos de última novedad, á precios sumamente módicos, solo por sus buenos efectos de pintura imitación al óleo.

Variado surtido de flores artificiales, hojas, pétalos, claveles, lirios, musgo, yerba seca, papel, alambre y demás para la confección.

APROVECHAR LA OCASION.

Calle de San Nicolás, número 29 y 30.

GUANO SAINT-GOBAIN.

Este abono, cuyos resultados son tan conocidos como satisfactorios en el reino de Valencia y demás puntos de España donde se ha aplicado, se halla de venta en la calle de Zanglada, núm. 3, esquina á la de la Almudaina, al módico precio de 135 reales los cien kilogramos, en Barcelona.

Los que desean datos y esplicaciones sobre el particular, pueden avisarse con D. Guillermo Torres representante en Palma de la *Société Saint-Gobain*, Chanuy et Cirey, quien facilitará prospectos y detalles á cuantos los soliciten.

FLORA

DE LAS ISLAS BALEARES,

seguida de un DICCIONARIO de los nombres vulgares, castellanos y científicos de las plantas espontáneas y de las cultivadas

POR

DON FRANCISCO BARCELÓ Y COMBIS.

Se publica por entregas de 150 páginas, al precio de 10 reales cada una.—Se ha publicado la 4.^a—Terminada la publicación se aumentará el precio de la obra.—Se suscribe en todas las librerías de Palma.

VENTA.

Por traslado de casa se desean vender varios muebles usados, entre ellos una mesa-escritorio con su correspondiente silla, un espejo grande, un sofá y otros, todos conservándose en buen estado. Para más informes dirigirse plazuela del Rosario, núm. 2, principal.

A VISO.

Se desea vender media cuarterada de tierra, poco mas ó menos poblada de almendros é higueras, con casa rústica y urbana, con dos cisternas y otra en construcción, en el punto denominado Son Inglada, llamada *Can Tenra*. Para su ajuste podrán dirigirse calle Santo-Espíritu, número 16.

ANUNCIO.

Tanto se vende como se establece una porción de terreno situado en la falda del Castillo de Bellver. Informarán en la calle de San Cayetano, núm. 8, piso 2.^o

BANCO HISPANO-COLONIAL.

Venciendo en 1.^o de Abril próximo el Cupon núm. 3 de los Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, se procederá á su pago desde el expresado día, de 9 á 11 1/2 de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los Cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las oficinas de este Banco, calle Ancha, núm. 3, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los Corresponsales designados ya en Provincias; y en Paris, en el Banco de Paris y de los Países-Bajos.

Los Billetes que han resultado amortizados en el sorteo de 1.^o del actual, podrán presentarse, asimismo, al cobro de las 500 pesetas, que cada uno de ellos representa, por medio de doble factura, que se facilitará en los puntos ya designados.

Los tenedores de los Cupones y de los Billetes amortizados que deseen cobrarlos en Provincias, donde haya designada representación de este Banco ó en Paris, deberán presentarlos á los Comisionados del mismo desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid y Barcelona, en que existen los talonarios de comprobación, se efectuará el pago siempre sin necesidad de la anticipada presentación que se requiere para Provincias y Paris.

Se señalan para el pago en Barcelona los días desde el 1.^o al 19 de Abril, y trascurrido este plazo, se admitirán los Cupones y Billetes amortizados los lunes y martes de cada semana, á las horas expresadas.

Barcelona 8 de Marzo de 1880.—El Director Gerente, P. de Sotolongo.

AL PÚBLICO.

En la Taberna de Pablo Comas de la calle de la Marina, se vende aceite á 16, 18, 20 y 22 céntimos la libra, y á 20, 22, 25 y 27 el medio litro.

Aprovechad la ocasion.

REMATE Ó VENTA.

Por tener que ausentarse su dueño de esta Isla, dentro de un breve plazo, se venderá con gran ventaja para el comprador una casa muy bonita en Santa Catalina, de sólida construcción recién construida y nueva construcción capaz de satisfacer hasta el gusto mas delicado por su hermosura interior y exterior en pinturas y pisos. Es buena para renta y para recreo. Buenas vistas al mar y al campo. Tiene huerto, pozo, fuente y escalera desde el primer piso para bajar al huerto.

De la veracidad de este anuncio puede convencerse hasta el mas desconfiado con solo preguntar por Ramon Más, barbero en Santa Catalina, que dará razon.

En caso de no venderse antes del viernes 8 del actual de este día, á las siete y media de la noche y en la plaza de Cort se efectuará el remate de dicha finca á cargo del corredor D. Juan Pons quien podrá informar. Es de libre procedencia y no tiene censo.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
PROVINCIA DE MALLORCA.

Honrado por el Exmo. Sr. Almirante de la Armada Marques de Rubalcaba, para tomar la iniciativa al objeto de instalar en esta Capital una junta local de la caritativa y humanitaria sociedad Española de «Salvamento de Náufragos» la que debe ser designada por los Sres. suscritores que á ella se asocien, y en la imposibilidad de dirigirme particularmente á todos los habitantes de esta Isla, les ruego en general por medio de este anuncio se sirvan concurrir á las 11 del día 6 del actual, en el salon de la Exma. Diputación Provincial, al objeto indicado, esperando de sus benéficos sentimientos, secundarán tan Nacional y cristiana idea.

Palma 1.^o Abril 1881.—José Rámis de Ayreñor.

COLEGIO DE ABOGADOS DE PALMA.

A ruego y en nombre del Sr. Comandante de Marina de esta provincia, se invita á todos los Sres. Colegiales á que concurran á las 11 del día 6 del actual en el salon de la Excelentísima Diputación Provincial, al objeto de instalar en esta ciudad una Junta local de la caritativa y humanitaria *Sociedad española de Salvamento de Náufragos* que debe ser designada por los señores suscritores que á ella se asocien.

Palma 2 de Abril de 1881.—P. D. del Sr. D.—Sebastian Font y Martorell, Secretario.

COLEGIO NOTARIAL DE LAS BALEARES

Correspondiendo al laudable deseo que ha tenido á bien manifestar el Sr. Comandante de Marina de esta provincia, invito á los Sres. Notarios de este Colegio á que se sirvan asistir á la reunion que ha de celebrarse el día 6 del que rige, á las once de la mañana, en el salon de sesiones de la Exma. Diputación provincial, con el fin de instalar en esta ciudad una Junta local de *Salvamento de Náufragos*, institucion altamente humanitaria, á la cual no es dado nieguen decidido apoyo, las personas benéficas.

Palma 4 Abril de 1881.—El Decano. Cayetano Socias.



FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

El sábado 9 de Abril próximo á las doce de la mañana y en el local de estas oficinas (Estación de Palma) tendrá lugar la subasta para el suministro de todo el aceite de olivas que pueda necesitarse en lo que resta de este año y durante el de 1882, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días laborables de 9 y 1/2 de la mañana á 2 de la tarde en las espresadas oficinas, donde además se facilitarán todas las noticias que deseen los que quieran tomar parte en la subasta.—Palma 23 Marzo de 1881.—Por la compañía Ferro-carriles de Mallorca, su Director General, Guillermo Moragues.

Compañía de Almacenes Generales de Depósito
en Palma.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se abre el pago del 6.^o dividiendo pasivo, de 5 p^o del valor nominal de las acciones, que se hará efectivo en la Caja de las oficinas de esta Sociedad, calle de Palacio, número 34, desde el día 4 al 14 de Abril próximo. Palma 15 de Marzo de 1881.—El Administrador, M. Mateu y Mas.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Santos GUILLERMO abad, CELESTINO papa y cfr.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

En San Felipe-Neri empezarán las cuarenta horas dedicadas á la Virgende los Dolores; siendo la exposicion á las seis; á las diez misa solemne. Al anochecer se continuará el septenario y despues la reserva.

CORTE DE MARIA.—Se hace la visita á Nuestra Señora del Buen Camino, iglesia de Santa Cruz.

PALMA DE MALLORCA.—IMPRESA DE M. ROCA.—1881.